

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TÍTULO DE LICENCIATURA/DIPLOMATURA POR DETERIORO, CAMBIO DE NOMBRE, DE NACIONALIDAD, ETC...

“De conformidad con lo previsto en el apartado Noveno, 2, de la Orden de 8 de julio de 1988, cualquier alteración derivada de eventuales modificaciones que afecten el contenido de un título, cambio de nombre o de nacionalidad de su titular, etc... y que deba reflejarse en el texto del mismo exigirá la anulación del título original y la expedición un duplicado.

El importe del duplicado correrá a cargo del interesado/a cuando le sea imputable la causa que originó la modificación del texto.” (Art.9.1. Resolución Rectoral de 6.04.00 por la que se regula el procedimiento de expedición de Títulos Universitarios)

Procedimiento de expedición e impresión de duplicado de Título de Licenciatura/Diplomatura:

1.- La persona interesada deberá acudir a Secretaría (Atención Secretaría mediante cita: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=20>) y solicitar la expedición e impresión del duplicado de su Título. Se le proporcionará la instancia y el recibo bancario para el abono del duplicado -según los precios públicos vigentes- en cualquier sucursal del Banco Santander.

2.- Una vez realizado el abono, deberá presentar en Secretaría la instancia de expedición e impresión del duplicado del Título haciendo constar el motivo de la expedición del duplicado, y la siguiente documentación:

- En caso de que la expedición de duplicado sea por cambio de texto, deterioro, etc..., deberá presentar junto con la instancia la parte de los originales que permita la identificación del título primitivo.
- En caso de que la expedición de duplicado sea por extravío o destrucción del título, deberá presentar junto con la instancia la documentación acreditativa de la publicación en el BOE. (Ver procedimiento de Solicitud de Duplicado de Título en caso de extravío o destrucción completa).
- Original y fotocopia por la misma cara del folio, del DNI. o Pasaporte en vigor. Si el DNI o el Pasaporte estuviera caducado, se admitirá original y fotocopia del antiguo y del resguardo acreditativo de haber tramitado la renovación, estando obligada la persona interesada a presentar el nuevo documento a la mayor brevedad.
- Resguardo del abono de las Tasas correspondientes de la expedición e impresión del duplicado.

3.- Aquellos interesados que hubiesen finalizado la carrera de Licenciado en Derecho con anterioridad al 3 de Enero de 1.988, deberán abonar, en concepto de Derechos para la expedición del Duplicado la cantidad de 4,29 €.